



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.-

Visto lo solicitado por el señor secretario del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de la Capital Federal, doctor Alfredo Adrián Urteaga y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1295/02, hasta el 19 de agosto del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes oportunamente concedida al citado funcionario (art.11 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION